



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-031
SALTA, 05 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.275/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. María Susana Krieger – DNI N° 11.539.198 – a través de la cual eleva su renuncia definitiva en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura “MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del **01 de enero de 2024**; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la jubilación ordinaria, Beneficio Nro. 15-0-9567339-0 (Ley 26508).

Que a fs. 327, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que aconseja: Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva presentada por la M.Sc. María Susana Krieger – al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura “MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2024; Agradecer a la M.Sc. María Susana Krieger los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2024 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

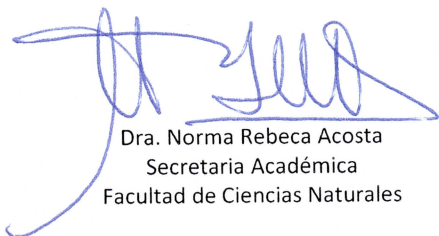
RESUELVE:

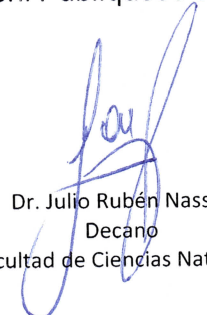
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga aceptar la renuncia presentada por la **M.Sc. MARÍA SUSANA KRIEGER** – DNI N° 11.539.198 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura “MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del **01 de enero de 2024**, en razón de haber accedido a la jubilación ordinaria (Ley 26508) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la M.Sc. María Susana Krieger los valiosos servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la M.Sc. Krieger, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales